



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100116-00. Villavicencio, cuatro (4) de octubre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Téngase a la abogada ASTRID YULIETT MORA HERNANDEZ como apoderada del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta que no se aportó el acuse de recibo de la notificación personal que inició la parte actora, no se le puede tener al demandado notificado de esa manera.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Art. 301 del Código General del Proceso, se tendrá notificado por conducta concluyente al demandado.

Por Secretaría hágase el envío del auto admisorio de la demanda y del traslado al apoderado del demandado y contabilícense los términos conforme corresponde.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 130 del 2 / DICIEMBRE/2022**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**